

En la ciudad de Torca Viernes nueve de Agosto de mill y quatro y noventa y siete
de mill y quatro y noventa y siete
En la sala del ayuntamiento de esta dicha ciudad de donde se tiene de
costumbre de juntar para entender en las cosas tocantes al servicio
de la dicha ciudad es asauer el licenciado ponte maldonado alcaide
mayor de esta dicha ciudad y el licenciado miguel de yurita alfez
mayor de esta dicha ciudad y el licenciado miguel de contreras alcaide
de la villa de vitoria el capitán gomez garcia de yurita Juan fernan
de s. mançion rramon ponte de yurita el licenciado contreras de la
villa de vitoria el capitán Juan marin el licenciado molina andres
de la villa de vitoria el capitán Luis ponte de la villa de vitoria
Juan marin andres de la villa de vitoria el capitán gomez garcia de la villa de vitoria
Juan felices de la villa de vitoria y unones de la villa de vitoria
mar biza de la villa de vitoria

En el ayuntamiento ante la dicha ciudad en presencia
de don miguel de vitoria escrivano mayor del ayuntamiento
de la dicha ciudad y publico del numero de la apouado por sumas para o
don pedro capata de ardenas comendador de los barrios de la orden de san
tiago y presento una carta y provision real de sumas firmada de
su real nombre y sellada con el sello real y en fiendada de Juan Valques
de salazar su secretario con ciertas firmas y sin las alpie y espaldas de la
dicha real provision segun por ella paresca que del tenor siguiente
a qual provision esta en poder de Miguel nauarro

Presentada la dicha real provision a por mi el dicho escrivano
mayor leida en el dicho ayuntamiento el dicho don pedro capata
de ardenas pidio a los dichos concijos de justicia y regimiento cum
plir e guardar la dicha real provision entodo y por todo y por todo
segun que por ella se manda y guardandola en su
pleno la ley en tres años por corregidor de esta dicha ciudad
y su tierra conforme a la dicha real provision y a todos los
demas cosas de ella contenidas como se manda en la dicha

